



# UNIVERSIDAD DE CASTILLA - LA MANCHA

## GUÍA DOCENTE

### 1. DATOS GENERALES

<b>Asignatura:</b> DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	<b>Código:</b> 35322
<b>Tipología:</b> OBLIGATORIA	<b>Créditos ECTS:</b> 6
<b>Grado:</b> 334 - GRADO EN DERECHO (AB)	<b>Curso académico:</b> 2022-23
<b>Centro:</b> 3 - FACULTAD DE DERECHO DE ALBACETE	<b>Grupo(s):</b> 10 16
<b>Curso:</b> 3	<b>Duración:</b> C2
<b>Lengua principal de impartición:</b> Español	<b>Segunda lengua:</b>
<b>Uso docente de otras lenguas:</b>	<b>English Friendly:</b> N
<b>Página web:</b>	<b>Bilingüe:</b> N

Profesor: <b>GRACIA MARIA LUCHENA MOZO</b> - Grupo(s): <b>10 16</b>				
Edificio/Despacho	Departamento	Teléfono	Correo electrónico	Horario de tutoría
Despacho 1.02	DERECHO PÚBLICO Y DE LA EMPRESA	2317	gracia.luchena@uclm.es	Lunes y jueves, de 10 a 12h, previa solicitud a través de correo electrónico.

### 2. REQUISITOS PREVIOS

Se recomienda haber superado la asignatura "Derecho Financiero y Tributario I", considerando la lógica continuidad ente ésta y el "Derecho Financiero y Tributario II".

### 3. JUSTIFICACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS, RELACIÓN CON OTRAS ASIGNATURAS Y CON LA PROFESIÓN

"Derecho Financiero y Tributario II" constituye una materia esencial de las Ciencias Jurídicas y Sociales, lo cual se traduce en el reconocimiento de 6 créditos ECTS dentro de los estudios de grado en Derecho. Seguida con aprovechamiento, procura al alumno una adecuada comprensión de la actividad financiera de la Administración Pública, en un contexto nacional y, asimismo, globalizado. Su imbricación con otras parcelas de ordenamiento jurídico (especialmente por lo que respecta al Derecho civil, al Derecho mercantil y al Derecho administrativo) contribuye a la formación integral de futuros juristas, en cuanto a las distintas salidas profesionales que brinda la graduación en Derecho.

### 4. COMPETENCIAS DE LA TITULACIÓN QUE LA ASIGNATURA CONTRIBUYE A ALCANZAR

#### Competencias propias de la asignatura

Código	Descripción
E02	Comprender el carácter sistemático del ordenamiento jurídico y la interdisciplinariedad de los problemas jurídicos.
E03	Aprender a utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
E04	Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
E05	Capacidad para leer, interpretar, analizar y redactar documentos jurídicos desde una perspectiva interdisciplinar.
E07	Analizar con espíritu crítico el ordenamiento jurídico que permita la identificación de los valores sociales subyacentes en las normas y principios jurídicos.
E09	Aplicar el ordenamiento jurídico desde los valores y principios éticos de las distintas profesiones jurídicas.
E13	Resolver problemas que plantea la aplicación de los principios generales del Derecho y las normas jurídicas a supuestos fácticos.
E14	Adquirir la capacidad de asesorar jurídicamente a entidades públicas, privadas y particulares.
E17	Comprender el marco jurídico y fiscal que condiciona la actividad económica y empresarial.
G01	Conocimiento de una segunda lengua extranjera, preferentemente el inglés, en el Nivel B1 del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
G02	Conocimientos a nivel de usuario de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).
G03	Una correcta comunicación oral y escrita.
G04	Incorporar el sentido y los principios éticos en su actividad profesional
G06	Comprensión de los problemas sociales, económicos y medioambientales
G07	Capacidad de adaptación a nuevas situaciones y de resolución de situaciones conflictivas con decisión y criterios claros.
G11	Adquirir la capacidad de organizar y planificar la actividad profesional.
G14	Capacidad de aplicar los conocimientos a la práctica.
G15	Capacidad de localización, selección, tratamiento y gestión de la información.

### 5. OBJETIVOS O RESULTADOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS

#### Resultados de aprendizaje propios de la asignatura

##### Descripción

Aprender a utilizar las instituciones jurídico-financieras.

Ser capaz de razonar y argumentar jurídicamente, así como de exponer con precisión y claridad los conocimientos adquiridos.

Resolver los problemas que se le planteen en la aplicación de las distintas normas del sistema tributario.

Adquirir una visión crítica del ordenamiento jurídico-tributario y será capaz de utilizar los principios y valores constitucionales en el análisis de las instituciones tributarias.

Capacidad para buscar, identificar y utilizar fuentes del derecho en la obtención de la información jurídico-tributaria y su análisis y síntesis.

## 6. TEMARIO

Tema 1: IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (I)

Tema 2: IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (II)

Tema 3: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

Tema 4: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (I)

Tema 5: IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (II)

Tema 6: IMPUESTOS ESPECIALES

Tema 7: RENTA DE ADUANAS

Tema 8: TASAS FISCALES

Tema 9: INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL

## 7. ACTIVIDADES O BLOQUES DE ACTIVIDAD Y METODOLOGÍA

Actividad formativa	Metodología	Competencias relacionadas (para títulos anteriores a RD 822/2021)	ECTS	Horas	Ev	Ob	Descripción
Prueba final [PRESENCIAL]	Pruebas de evaluación		0.08	2	S	N	
Enseñanza presencial (Teoría) [PRESENCIAL]	Método expositivo/Lección magistral		1.12	28	S	N	LOS ALUMNOS QUE ASISTAN A CLASE CON APROVECHAMIENTO TENDRÁN RENOCIMIENTO POSITIVO DEL MISMO.
Enseñanza presencial (Prácticas) [PRESENCIAL]	Resolución de ejercicios y problemas		0.6	15	S	N	HABRÁ GRUPOS DE PRÁCTICAS. LOS ALUMNOS QUE ASISTAN A CLASE CON APROVECHAMIENTO TENDRÁN RENOCIMIENTO POSITIVO DEL MISMO.
Estudio o preparación de pruebas [AUTÓNOMA]	Autoaprendizaje		3.3	82.5	S	N	
Otra actividad no presencial [AUTÓNOMA]	Otra metodología		0.4	10	S	N	SE LLEVARÁN A CABO SEMINARIOS Y JORNADAS QUE, SEGUIDOS CON APROVECHAMIENTO, SERÁN VALORADOS POSITIVAMENTE
Elaboración de memorias de Prácticas [AUTÓNOMA]	Trabajo autónomo		0.5	12.5	S	N	
<b>Total:</b>			<b>6</b>	<b>150</b>			
<b>Créditos totales de trabajo presencial: 1.8</b>							<b>Horas totales de trabajo presencial: 45</b>
<b>Créditos totales de trabajo autónomo: 4.2</b>							<b>Horas totales de trabajo autónomo: 105</b>

Ev: Actividad formativa evaluable

Ob: Actividad formativa de superación obligatoria (Será imprescindible su superación tanto en evaluación continua como no continua)

## 8. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y VALORACIONES

Sistema de evaluación	Evaluación continua	Evaluación no continua*	Descripción
Prueba final	70.00%	70.00%	Obligatoria y recuperable.
Valoración de la participación con aprovechamiento en clase	0.00%	0.00%	No obligatoria y no recuperable. En su caso, podrá valorarse la capacidad de comunicación, expresión oral y razonamiento crítico del estudiante puestos de manifiesto en la corrección de los supuestos prácticos en clase. Asimismo, se tendrá en cuenta la asistencia a seminarios u otras actividades que sean desarrolladas por el área.
Resolución de problemas o casos	30.00%	30.00%	Obligatoria y recuperable
<b>Total:</b>	<b>100.00%</b>	<b>100.00%</b>	

\* En **Evaluación no continua** se deben definir los porcentajes de evaluación según lo dispuesto en el art. 4 del Reglamento de Evaluación del Estudiante de la UCLM, que establece que debe facilitarse a los estudiantes que no puedan asistir regularmente a las actividades formativas presenciales la superación de la asignatura, teniendo derecho (art. 12.2) a ser calificado globalmente, en 2 convocatorias anuales por asignatura, una ordinaria y otra extraordinaria (evaluándose el 100% de las competencias).

### Criterios de evaluación de la convocatoria ordinaria:

#### Evaluación continua:

- "La participación activa y con aprovechamiento en las clases, sin perjuicio de lo señalado anteriormente, podrá ser valorada por el profesor". EN TODO CASO, SERÁ IMPRESCINDIBLE PARA SUPERAR LA ASIGNATURA, TENER UN 4 TANTO EL EXAMEN TEÓRICO COMO LA PARTE DE LA EVALUACIÓN REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS O CASOS. "No obstante, en ningún caso debe entenderse superada una asignatura con esa nota mínima. Solo se entenderá superada una asignatura si en el conjunto de todas las pruebas de evaluación el estudiante ha obtenido como mínimo un 50 % de la máxima nota posible (típicamente, al menos un 5 sobre 10)".

- En la realización de la parte práctica podrá tenerse la legislación, que será revisada antes/durante el examen. Esta no podrá tener anotaciones adicionales y solo podrá estar subrayada. De otra forma será retirada en el acto del examen.

#### Evaluación no continua:

EN TODO CASO, SERÁ IMPRESCINDIBLE PARA SUPERAR LA ASIGNATURA, TENER UN 4 TANTO EL EXAMEN TEÓRICO COMO LA PARTE DE LA EVALUACIÓN REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS O CASOS. "No obstante, en ningún caso debe entenderse superada una asignatura con esa nota mínima. Solo se entenderá superada una asignatura si en el conjunto de todas las pruebas de evaluación el estudiante ha obtenido como mínimo un 50 % de la máxima nota posible (típicamente, al menos un 5 sobre 10)".

- En la realización de la parte práctica podrá tenerse la legislación.

### Particularidades de la convocatoria extraordinaria:

- "La participación activa y con aprovechamiento en las clases, sin perjuicio de lo señalado anteriormente, podrá ser valorada por el profesor". EN TODO CASO,

SERÁ IMPRESCINDIBLE PARA SUPERAR LA ASIGNATURA, tener un 4 TANTO EL EXAMEN TEÓRICO COMO LA PARTE DE LA EVALUACIÓN REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS O CASOS. "No obstante, en ningún caso debe entenderse superada una asignatura con esa nota mínima. Solo se entenderá superada una asignatura si en el conjunto de todas las pruebas de evaluación el estudiante ha obtenido como mínimo un 50 % de la máxima nota posible (típicamente, al menos un 5 sobre 10)".

-En la realización de la parte práctica podrá tenerse la legislación, que será revisada antes/durante el examen. Esta no podrá tener anotaciones adicionales y solo podrá estar subrayada. De otra forma será retirada en el acto del examen.

**Particularidades de la convocatoria especial de finalización:**

-EN TODO CASO, SERÁ IMPRESCINDIBLE PARA SUPERAR LA ASIGNATURA, tener un 4 TANTO EL EXAMEN TEÓRICO COMO LA PARTE DE LA EVALUACIÓN REFERENTE A LA RESOLUCIÓN DE PROBLEMAS O CASOS. "No obstante, en ningún caso debe entenderse superada una asignatura con esa nota mínima. Solo se entenderá superada una asignatura si en el conjunto de todas las pruebas de evaluación el estudiante ha obtenido como mínimo un 50 % de la máxima nota posible (típicamente, al menos un 5 sobre 10)".

-En la realización de la parte práctica podrá tenerse la legislación, que será revisada antes/durante el examen. Esta no podrá tener anotaciones adicionales y solo podrá estar subrayada. De otra forma será retirada en el acto del examen.

9. SECUENCIA DE TRABAJO, CALENDARIO, HITOS IMPORTANTES E INVERSIÓN TEMPORAL	
No asignables a temas	
Horas	Suma horas
<b>Comentarios generales sobre la planificación:</b> EL CRONOGRAMA DEFINITIVO ESTARÁ DISPONIBLE EN LA PLATAFORMA MOODLE DE LA ASIGNATURA.	
<b>Tema 1 (de 9): IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (I)</b>	
Periodo temporal: DOS SEMANAS	
<b>Tema 2 (de 9): IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (II)</b>	
Periodo temporal: TRES SEMANAS	
<b>Tema 3 (de 9): IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS</b>	
Periodo temporal: DOS SEMANAS	
<b>Tema 4 (de 9): IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (I)</b>	
Periodo temporal: DOS SEMANAS	
<b>Tema 5 (de 9): IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (II)</b>	
Periodo temporal: TRES SEMANAS	
<b>Tema 6 (de 9): IMPUESTOS ESPECIALES</b>	
Periodo temporal: UNA SEMANA	
<b>Tema 7 (de 9): RENTA DE ADUANAS</b>	
Periodo temporal: UNA SEMANA	
<b>Tema 8 (de 9): TASAS FISCALES</b>	
Periodo temporal: MEDIA SEMANA	
<b>Tema 9 (de 9): INGRESOS TRIBUTARIOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	
Periodo temporal: MEDIA SEMANA	

10. BIBLIOGRAFÍA, RECURSOS						
Autor/es	Título/Enlace Web	Editorial	Población	ISBN	Año	Descripción
VARIOS	CURSO DE DERECHO TRIBUTARIO <a href="http://www.ief.es/">http://www.ief.es/</a> <a href="http://europa.eu/index_es.htm">http://europa.eu/index_es.htm</a> <a href="http://www.minhap.gob.es/es-ES/Paginas/Home.aspx">http://www.minhap.gob.es/es-ES/Paginas/Home.aspx</a> <a href="http://WWW.aeat.es">WWW.aeat.es</a>	TECNOS	MADRID		2022	
Luis Manuel Alonso González y Miguel Ángel Collado Yurrita	MANUAL DE DERECHO TRIBUTARIO. PARTE ESPECIAL	ATELIER	BARCELONA		2021	